

CUMPLIMIENTO ADUANERO POR SECTOR

REFORMA A LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES
DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN



Objetivo general de la Reforma

La modificación a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación tiene por objeto **fortalecer la competitividad interna, promover la reindustrialización y equilibrar la competencia entre productos nacionales e importados**, especialmente frente a mercancías procedentes de países con los cuales México **no tiene tratados de libre comercio vigentes**.



CONSIDERACIONES

AJUSTE DE ARANCELES A PRODUCTOS IMPORTADOS

- Se modificaron **1,463 fracciones arancelarias** en la tarifa de importación aplicable a mercancías provenientes de países sin TLC con México.
- Los cambios implican **incrementos y nuevas tasas de impuesto** para productos clave, con tarifas que pueden ir desde el **10% hasta el 50%**, dependiendo del bien y su origen.
- Un total de **316 fracciones** que antes no pagaban aranceles **ahora quedan sujetas a impuestos**, generando nuevos gravámenes de importación.



SECTORES MÁS IMPACTADOS

Los ajustes arancelarios afectan industrias estratégicas, entre ellas:



Textil y vestido



**Siderúrgico
(hierro y acero)**



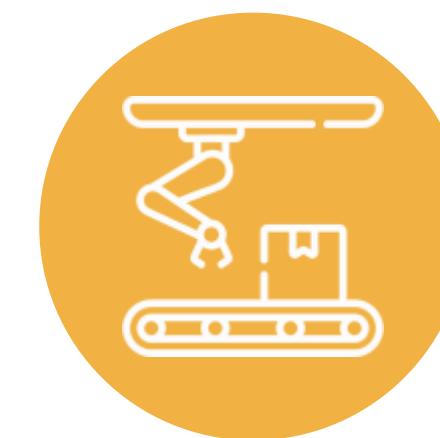
**Automóviles y
autopartes**



Electrodomésticos



**Plásticos y
manufacturas**



**Calzado, muebles, cosméticos
y otros bienes de consumo e
industriales**

REDISEÑO DEL ESQUEMA ARANCELARIO



La reforma **difumina la tarifa promedio previa**, con una distribución más diferenciada para sectores productivos.



Se redujeron las tarifas originalmente propuestas por el Ejecutivo en casi 974 fracciones, resultado de negociaciones legislativas.



La asignación de tasas ahora contempla: Muchas fracciones con nuevos aranceles del **10% o 35%**, dependiendo de la categoría del producto.



PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS



Reindustrialización y protección de la industria nacional

La reforma se fundamenta en políticas de desarrollo productivo que buscan:

- **Proteger a los productores mexicanos frente a importaciones de bajo costo.**
- **Aumentar la competitividad interna**, incentivando el uso de insumos nacionales y fortaleciendo cadenas de valor locales.

Recaudación fiscal

- Se proyecta que los ajustes arancelarios **incrementarán la recaudación de impuestos al comercio exterior** de manera significativa para 2026, contribuyendo a mayores ingresos fiscales por comercio exterior.

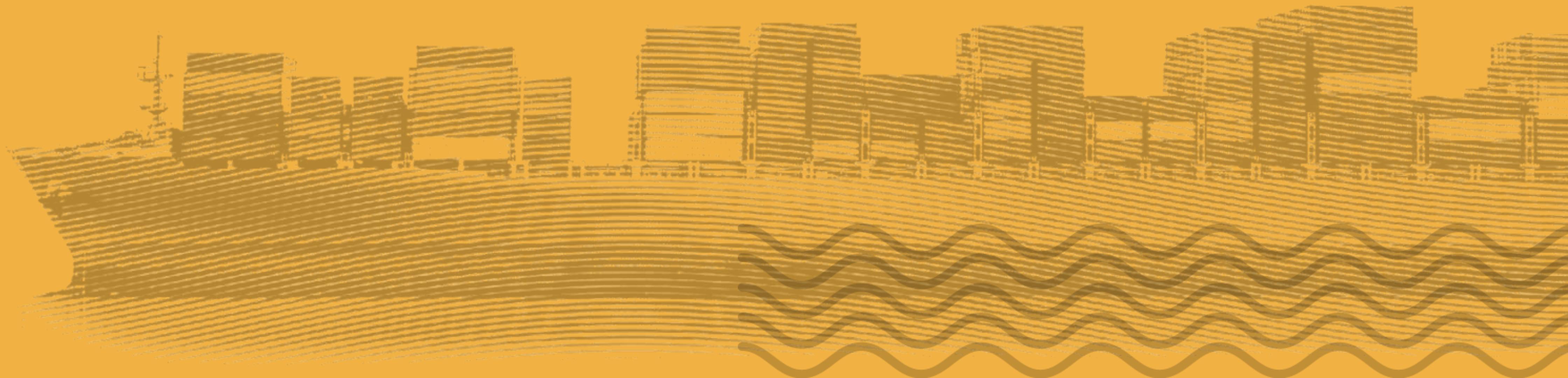
CONSIDERACIONES GEOESTRATÉGICAS Y COMERCIALES

- Las medidas impactan principalmente importaciones de países asiáticos como **China, India, Corea del Sur y Vietnam**, entre otros estados sin tratados comerciales preferenciales.
- Sectores productivos y socios comerciales han advertido sobre posibles **repercusiones en las cadenas de suministro**, aumentos de costos y tensiones comerciales internacionales.
- La reforma coincide con un contexto de negociación comercial más amplio, incluyendo revisiones de acuerdos como el **USMCA (T-MEC)**.



CUMPLIMIENTO ADUANERO

POR SECTOR INDUSTRIAL



TEXTIL Y CONFECCIÓN

- Verificación detallada de fracción arancelaria de telas, fibras, hilos, prendas y accesorios.
- Confirmar incrementos arancelarios (10%–50%) aplicables a cada subpartida.
- Certificados de origen para TLC (USMCA, UE, Centroamérica).
- Revisión de reglas de origen específicas (hilado, tejido, confección).
- Cumplimiento de NOM-004 y etiquetado textil.
- Revisión de precios estimados aplicables en mercancía sensible.
- Análisis de aplicación de Cuotas compensatorias y Avisos Automáticos aplicables.
- Mitigación ante riesgo de inspecciones físicas en importaciones asiáticas.

AUTOMOTRIZ Y AUTOPARTES

- Clasificación correcta de autopartes, partes esenciales y componentes electrónicos.
- Información técnica mediante fichas técnicas del proveedor.
- Validación de cumplimiento con reglas de origen principalmente del USMCA.
- Registro de incrementables: moldes, herramientas, asistencia técnica.
- Verificación de NOM de seguridad en componentes críticos.
- Datos de valor vinculados que puedan alterar valoración aduanera.



ACERO, METALES Y SIDERURGIA

- Clasificación de productos metálicos: perfiles, planchones, alambrón, tubos.
- Certificados de molino (*mill test certificates*).
- Declaración correcta de composición química conforme a la fracción.
- Control de incrementables (manejo, estiba, flete).
- Verificación del origen por alto escrutinio a mercancía de China.
- Auditoría de pesos declarados vs pesos facturados.



PLÁSTICOS Y RESINAS

- Clasificación técnica de resinas (PE, PP, PVC, ABS) y manufacturas.
- Certificados de origen.
- Verificación de NOM de contacto con alimentos o juguetes.
- Auditoría de precios ante alta sensibilidad por subvaluación.
- Actualización de hoja técnica para sustentar clasificación.



ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICA Y COMPONENTES

- Clasificación basada en función principal y especificaciones técnicas.
- Recopilación de hojas técnicas oficiales del fabricante.
- Verificación de *software*, licencias para efectos de incrementables.
- Cumplimiento con NOM-001, NOM-003 y etiquetado energético (NOMS SEGURIDAD).
- Revisión de *kits* o conjuntos electrónicos para evitar reclasificación.
- Control documental estricto por ser sector altamente inspeccionado.



CALZADO

- Clasificación según material predominante (cuero, textil, sintético).
- Cumplimiento con NOM de etiquetado para calzado.
- Certificación de origen para países con TLC.
- Revisión de precios estimados vigentes.
- Validación de vínculos con fabricantes para valoración correcta.
- Control de muestras para sustentar material predominante.
- Análisis de aplicación de Cuotas Compensatorias y Avisos Automáticos correspondientes.



MUEBLES Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR

- Clasificación según material (madera, metal, plástico, tapizado).
- Certificación de origen para países con TLC.
- Revisión de normas de seguridad cuando aplique.
- Evaluación de precios estimados.
- Posibles de ser reguladas por otras autoridades (SEMARNAT, PROFEPA).
- Documentación fotográfica para sustentar clasificación.



COSMÉTICOS Y CUIDADO PERSONAL

- Clasificación detallada por uso, presentación y formulación.
- Certificados sanitarios (CFS), fichas técnicas y MSDS.
- Revisión de regalías / licencias como incrementables.
- Cumplimiento estricto de etiquetado conforme NOM.
- Declaración precisa de *kits* cosméticos.



ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADAS

- Clasificación conforme a proceso, contenido y presentación.
- Permisos sanitarios y documentación COFEPRIS.
- Verificación de origen para el cumplimiento de aranceles y/o impuestos.
- Inspecciones reforzadas en frontera: etiquetado y fecha de consumo.
- Declaración adecuada de costos de envase y embalaje.

QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

- Clasificación con base en composición química y uso.
- Fichas técnicas, MSDS y certificaciones sanitarias.
- Revisión de envases especiales como incrementables.
- Cumplimiento en normativas internacionales aplicables.
- Controles estrictos por riesgo toxicológico.



MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- Clasificación según función principal del equipo.
- Manual técnico, hoja de datos y certificaciones.
- Pagos por asistencia técnica o Propiedad Industrial que puedan ser incrementables.
- Control de series/modelos para evitar clasificación errónea.
- Declaración técnica de números de parte, serie, modelo, marcas, alineada al pedimento.





Contáctanos

800 00 GOMSA (46672)

info@gomsa.com

GOMSA